

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



19a Reunión
Washington, D. C.
Abril 1953

CEL9/4 (Esp.)
12 marzo 1953
ORIGINAL: INGLES

Tema 12: RELACIONES ENTRE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

De acuerdo con la Resolución IV adoptada por el Comité Ejecutivo en su 15a Reunión, el Director presentó en la 16a Reunión un estudio en el que se sometía a la consideración del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo un texto preliminar sobre los principios reguladores para la admisión de organizaciones no gubernamentales a establecer relaciones oficiales con la Organización Sanitaria Panamericana (CEL6/5, pp. 4-7).

El Comité acordó aplazar el debate sobre esta cuestión en espera del examen por parte de la OMS, y encomendó al Director "que prosiga el estudio de este asunto y presente al respecto un nuevo informe al Comité Ejecutivo en su 19a Reunión".

El Director desea informar que este tema fué objeto de amplias deliberaciones en el curso de la 11a Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS (Documento EB11/6).

Como resultado de esas deliberaciones, el Consejo Ejecutivo adoptó la siguiente resolución (EB11/R54):

"El Consejo Ejecutivo,

"Habiendo examinado el informe presentado por el Director General sobre las relaciones con las organizaciones no gubernamentales, y

"Estimando que este asunto presenta aspectos sobre los cuales únicamente la Asamblea tiene competencia para adoptar una decisión,

"1. INVITA a la Sexta Asamblea Mundial de la Salud a examinar el problema juntamente con el informe anexo sobre las deliberaciones habidas durante la 11a Reunión del Consejo Ejecutivo,* y

*Documento EB11/WP/7

"2. RUEGA al Director General se sirva facilitar cualesquiera otros antecedentes que, a su juicio puedan facilitar las deliberaciones de la Asamblea.

23a sesión
2 febrero 1953"

El Director estima que, en el estado actual en que se presenta el problema de las relaciones oficiales entre la OMS y las organizaciones no gubernamentales, deben aplazarse las deliberaciones relativas a las normas, procedimiento y prerrogativas correspondientes a las relaciones a establecer entre las organizaciones no gubernamentales y la Organización Sanitaria Panamericana.